



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 22 MAY 2014

Expte. N° 25.586/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con la SEGUNDA ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO de COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE SALTA, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se firma en base al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscrito con el Gobierno de la Provincia de Salta y aprobado por Resolución Rectoral N° 0652-08, y al Protocolo Adicional al citado Convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12.

QUE por dicha Acta se integra el equipo de trabajo para el examen de preparación física, y se prevé el pago al personal interviniente por los servicios prestados para la selección de Aspirantes para ingresar a la Escuela en el ciclo 2014.

QUE a fs. 67 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen N° 219 mediante el cual expresa que no advierte objeción legal que formular.

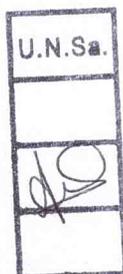
QUE a fs. 69 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 015/14 del 12 de marzo de 2014, mediante el cual aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la SEGUNDA ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO de COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICÍA DE SALTA, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0512-14

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Bolivia Nº 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258688  
\*\*\*\*\*

CARMEN BANEGAS  
COORDINADORA DE ACTUACIONES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA  
EVALUACIÓN DE ASPIRANTES POLICIA DE SALTA**

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de Salta, en adelante **EL MINISTERIO** representado en este acto por su titular, **Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea** con domicilio legal en calle Facundo de Zuviría Nº 744, por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante **LA UNIVERSIDAD** representada en este acto por el Señor Vicerector, **Dr. Miguel Ángel BOSO**, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150, ambos de esta ciudad, **acuerdan:**

**ANTECEDENTES**

- Que entre **EL MINISTERIO** y **LA UNIVERSIDAD** en fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce celebraron un Protocolo para brindar asistencia técnica en la "selección de aspirantes" para el ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia.
- Que, de conformidad con las previsiones de las cláusulas cuarta y quinta de dicho Protocolo y formulado ya el plan tentativo de trabajo, vienen a establecer las pautas operativas.

Las partes acuerdan celebrar la **Segunda Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para la evaluación de Aspirantes de la Policía de Salta**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: LA UNIVERSIDAD** integrará el equipo de trabajo para el examen de preparación física a través de las siguientes categorías:

- Coordinador General: quien es el responsable de todas las instancias evaluativas.
- Coordinador: es el responsable en el lugar de trabajo de la organización de las pruebas físicas y la preparación de materiales y espacios.
- Supervisor de Evaluación: Diagrama las actividades y articulación de las tareas evaluativas, teniendo a su cargo el relevamiento y carga final de los resultados.
- Profesores Evaluadores: Tiene a su cargo la toma individual de las pruebas físicas

**SEGUNDA: EL MINISTERIO** asume las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.

Asimismo dará cumplimiento a los pagos del personal interviniente disponiendo el depósito en cuenta bancaria de cada docente, a razón de \$ 4000 como Profesor Evaluador y \$ 12000 como Coordinador General y Profesor Evaluador y \$6000 como Supervisor y Profesor Evaluador. Dichos montos quedaran sujetos a retenciones de ley debiéndose presentar para tal fin fotocopias de los DNI y constancias bancarias de los CBU de las cuentas personales.

**TERCERA: LA UNIVERSIDAD**, al momento de conclusión de las tareas de diagnóstico asumidas, remitirá al MINISTERIO un "informe final" de gestión con detalle de las tareas cumplidas.



ES COPIA  
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-425888

CARMEN BANEGAS  
COORDINADORA DE ACTUACIONES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

CUARTA: LA UNIVERSIDAD presentará ante el Ministerio de Seguridad, a efectos de que éste cumplimente el pago del personal interviniente, las correspondientes Facturas por los servicios prestados. A tal fin se detalla el personal que prestó servicios con la información correspondiente.

Fecha	N° de factura	Nombre y apellido	Importe	CBU	Categoría
17/12/13	0001-00000002	Pablo A. Dominguez	\$12.000	2850130340094568760328	Coordinador Gral y Profesor evaluador
17/12/13	0002-00000003	Roberto Gonzalez	\$ 6.000	0110453430045319575679	Supervisor de evaluación y Profesor Evaluador
17/12/13	0001-00000235	Luis A. Llanes	\$ 4.000	2850100640000008629094	Profesor Evaluador
17/12/13	0001-00000002	Nelida Diaz	\$ 4.000	2850100640000806580348	Profesor Evaluador
17/12/13	0001-00000164	Alejandra. Calabro	\$ 4.000	2850100640094019823848	Profesor Evaluador
17/12/13	0001-00000012	Ana C. Sanmillan	\$ 4.000	2850125940094589152548	Profesor Evaluador
17/12/13	0001-00000035	Cristina S. Dragone	\$ 4.000	2850100640000008882444	Profesor Evaluador
17/12/13	0001-00000050	L. Alberto Sosa	\$ 4.000	0440028840000133495496	Profesor Evaluador



QUINTA: Con la realización de tales trámites y la efectivización de los respectivos depósitos, LAS PARTES tendrán por plena y satisfactoriamente cumplido el objeto la presente Addenda en lo atinente a la evaluación de aspirantes del ciclo 2014.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 13 días del mes de marzo de 2014

ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dr. MIGUEL ANGEL BOSCHI  
Vice- Rector  
Universidad Nacional de Salta